




DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

15 AGO 2023

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° -753/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA CONCEJO DELIBERANTE DINA HUAPI BENEPLÁCITO SANCIÓN ORDENANZA "UNA NOCHE SIN ALCOHOL"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal


Ordenanza N° 2064-CM-10 - Se instituye para el primer sábado, igual o posterior al 6 de septiembre de cada año, "Una noche sin alcohol", en todo el ejido de San Carlos de Bariloche. Prohíbe, venta, suministro o expendio de bebidas alcohólicas para esa fecha entre las 20 y 08 horas del día siguiente. Modifica Ordenanza 2033-CM-10 Calendario de Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones Municipales.

Ordenanza N° 2255-CM-11 - Crea la Comisión "Mesa 6 de Septiembre".

Ordenanza Municipal de Dina Huapi 719-CDDH-2023 - Establecer una Noche sin Alcohol en Dina Huapi.

FUNDAMENTOS


El alcohol se encuentra ampliamente difundido en la sociedad, siendo de las sustancias que presenta mayor dependencia en conjunto con el tabaco. En 2016 la OPS informó que la ingesta nociva de esta sustancia generó 3 millones de muertes en el mundo, representando el 5,3% del total de las muertes de ese año. Esto constituye un problema de salud pública, en virtud que el consumo no solo afecta al individuo que realiza esta práctica, sino que también tiene implicancias sobre la seguridad vial. En Argentina las muertes por siniestros viales representan la tercera causa más frecuente de

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

muerte, superada sólo por los suicidios. Se debe hacer énfasis en que en los eventos de tránsito acontecidos por aquellos que manejan alcoholizados no son accidentes viales, en virtud que los accidentes son *"sucesos imprevistos o inesperados"*; en estos casos se tratan de situaciones negligentes que según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) provocan entre 14 a 20 fallecimientos diarios.

Conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas es uno de los factores más riesgosos, dado que se estima que se tienen 17 veces más probabilidades de morir, que alguien que no se encuentra alcoholizado. El segmento de edad más expuesto a sufrir consecuencias se encuentra comprendido entre los jóvenes de entre 20 a 29 años. El 6 de septiembre del año 2007, en Bariloche, se produjo un trágico accidente en el que perdieron la vida cuatro adolescentes de 14 a 17 años. En el año 2008, al acercarse el primer aniversario de la muerte de los cuatro adolescentes, familiares, amigos, organizaciones e instituciones, se reunieron para trabajar sobre la problemática del exceso del consumo del alcohol en los jóvenes, en un espacio que denominaron "Mesa 6 de Septiembre". En este espacio se comenzó a trabajar en diferentes líneas para abordar esta problemática, intentando desterrar la idea de que "diversión" va de la mano del "alcohol", entendiendo que se puede hacer en forma sana y con consumo responsable. Nació así "Una noche sin alcohol".


Es con el impulso de la Mesa 6 de Septiembre que en año 2010 se promulga la ordenanza N° 2064-CM-10, en donde se instituye *"Una Noche sin Alcohol"* dentro del *"Calendario de Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones Municipales"*. La misma tiene por objetivo *"crear conciencia en la comunidad en relación al consumo de alcohol en los jóvenes, además de brindar espacios de contención para que ellos*

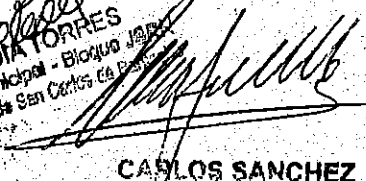
DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--


puedan disfrutar de una noche con sus pares sin necesidad del consumo de alcohol, sin poner en riesgo su salud e integridad física" (Ordenanza N° 2064-CM-10).

Considerando el hermanamiento que existe entre la ciudad de Bariloche y Dina Huapi, es que este último ha considerado pertinente establecer por medio de una ordenanza su propia un "Noche sin Alcohol", buscando compartir los objetivos de fomento y cuidado hacia sus ciudadanos respecto al consumo problemático de alcohol. Con este espíritu, el Concejo Deliberante sancionó en el año 2023 la ordenanza 719-CDDH-2023 "Establecer una Noche sin Alcohol en Dina Huapi". Por tal motivo es que consideramos pertinente comunicar el beneplácito por la sanción de esta ordenanza que permitirá a los barilochenses y dinahuapenses tomar conciencia sobre el alcohol.

AUTOR: Concejales Norma Taboada, Gerardo Ávila, Claudia Torres, Carlos Sánchez y Puento y Natalia Almonacid (Bloque JSRN)


CLAUDIA TORRES
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CARLOS SANCHEZ
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Sedlarik Ian

INICIATIVA: Mesa 6 de Septiembre



DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica el beneplácito al Concejo de Dina Huapi por la sanción de la ordenanza N.º 719-CDDH-2023 "Establecer una Noche sin Alcohol en Dina Huapi"

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.